



LIC. CÉSAR ALBERTO MARTÍNEZ BARANDA
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
PRESENTE.

Ciudad de México a 28 de febrero de 2018.

ASUNTO: **Designación de auditor externo para dictaminar los estados financieros del ejercicio 2018.**

Con fundamento en lo señalado en los artículos 37, fracciones IV, X y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 306 y 307 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y numerales 5, 6, 23 y 26 fracciones IV y VIII de los Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2010 y modificados mediante Acuerdo publicado en el citado órgano oficial de difusión de fecha 8 de noviembre de 2011, esta Dirección General tiene a bien comunicarle que la Firma De la Paz, Costemalle-DFK, S.C., ha sido designada como Auditor Externo para dictaminar los estados financieros del ejercicio 2018 en esa entidad con dos cortes: **del 1 de enero al 31 de agosto de 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.**

Sobre el particular, le solicito observar lo siguiente:

1. Designar al servidor público que fungirá como enlace entre esa entidad y el auditor externo, a efecto de que se establezcan mecanismos formales de coordinación y comunicación que aseguren el suministro oportuno de información y la pronta atención a los imprevistos que pudieran surgir durante el desarrollo de la auditoría, debiendo informar a esta Dirección General, mediante oficio, el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de dicho servidor público.

El servidor público designado como enlace, deberá tener pleno conocimiento de la operación y funcionamiento de esa entidad, y en específico de las áreas contables y presupuestales.

2. Permitir el acceso al auditor externo y a su equipo de trabajo a las instalaciones de esa entidad, y proporcionarles la información y documentación necesaria para la realización de la auditoría señalada, así como también asignarles un espacio físico, preferentemente ubicado cerca de las áreas que van a ser sujetas de auditoría.

Barranca del Muerto No. 209, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Benito Juárez, Ciudad de México
Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp



- Instruir a su personal a fin de adoptar las medidas necesarias para efectuar los cierres contables de manera oportuna, en virtud de que los estados financieros con cortes al 31 de agosto de 2018 y al 31 de diciembre de 2018, serán dictaminados por la firma de auditores externos.
- Con el objeto de que esa Entidad dé cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión y al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 6 de julio de 2017 y 24 de julio de 2017, respectivamente, es importante que sus colaboradores entreguen en tiempo y forma a los auditores externos, los estados financieros definitivos por el período del 1 de enero al 31 de agosto 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con el siguiente calendario:

Corte contable	Fecha de entrega
Del 1 de enero al 31 de agosto de 2018	21 de septiembre de 2018

Para efectos de la revisión sobre la base de cifras preliminares, los estados financieros con corte al 30 de junio de 2018, deberán ser entregados a los auditores externos a más tardar el 20 de julio de 2018.

Es importante mencionar que el plazo para la entrega del dictamen financiero con cifras al 31 de agosto de 2018, por parte del auditor externo, será el **22 de octubre del presente año, el cual será improrrogable.**

- Instruir a su personal para concertar con el auditor externo la formalización del documento a que se refieren los numerales 29 y 30 de los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, ejercicio 2018", a efecto de acordar la información y documentación necesaria para la auditoría y las fechas compromiso para su entrega, incluyendo la programación de las fechas para la firma de los documentos vinculados a la auditoría, con el propósito de evitar incumplimientos en los plazos acordados tanto para la entrega de los informes como de los dictámenes.

6. De conformidad con el artículo 72, fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los auditores externos designados por esta Secretaría, cuentan con derechos exclusivos, razón por la que la contratación de los servicios que nos ocupan se debe efectuar mediante el procedimiento de adjudicación directa, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, fracción I o 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. El monto máximo de honorarios para la realización de la auditoría externa correspondiente al ejercicio 2018 se detalla en el cuadro de Monto Máximo de Honorarios que se adjunta al presente oficio. El monto mínimo se determinará de conformidad con lo previsto en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichos montos se incluirán en el respectivo Contrato Abierto de Prestación de Servicios.
8. Para efectos de que exista homogeneidad en la contratación de los servicios para la realización de auditorías externas, se agradecerá girar instrucciones a efecto de que esa entidad se ajuste al modelo de Contrato Abierto de Prestación de Servicios aprobado por esta Secretaría, el cual se podrá modificar para efecto de incorporar las particularidades de esa entidad. El modelo aludido podrá consultarse en la página de Internet de esta Secretaría: www.gob.mx/sfp, en la ruta: www.gob.mx/sfp/documentos/modelos-de-contratos-para-formalizar-los-servicios-profesionales-de-los-audidores-externos-ejercicio-2018
9. Es de señalar que forman parte integral del Contrato Abierto de Prestación de Servicios, lo siguiente: el Anexo I, que se refiere a los "Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria, ejercicio 2018"; el Anexo II, que se refiere a la Propuesta de Servicios presentada por la firma de auditores externos que detalla el número y costo de las horas por etapa y productos de auditoría, así como la plantilla de personal; y el Anexo III, que deberá contener el monto del contrato (monto máximo y mínimo total de honorarios) y pagos parciales de honorarios, los cuales se adjuntan al presente.

Los Términos de Referencia aludidos podrán consultarse en la página de Internet de esta Secretaría: www.gob.mx/sfp en la ruta www.gob.mx/sfp/documentos/terminos-de-referencia-para-auditorias-externas-de-los-estados-y-la-informacion-financiera-contable-y-presupuestaria-ejercicio-2018





10. Para fines de control de esta Secretaría, el Contrato Abierto de Prestación de Servicios formalizado se identificará con el número **208/18**, el cual se anotará en la parte superior derecha de todas sus hojas, y deberá proporcionarse un ejemplar firmado al auditor externo y otro a esta Dirección General, no siendo necesario adjuntar el anexo I. En caso de requerirse la suscripción de convenios modificatorios, los mismos deberán remitirse igualmente a esta Unidad Administrativa.

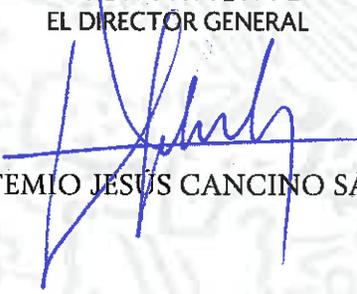
El ejemplar del Contrato Abierto de Prestación de Servicios antes señalado, deberá remitirse adjuntando los escritos del auditor externo, conforme a lo que se establece en los numerales 29 y 30 de los Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2010 y modificados mediante Acuerdo publicado en el citado órgano oficial de difusión de fecha 8 de noviembre de 2011.

11. Esa entidad deberá informar quincenalmente a esta Dirección General, el estado que guarda el proceso de formalización del Contrato Abierto de Prestación de Servicios, y la fecha prevista para su suscripción.

12. Instruir a su personal a efecto de que se verifique durante el desarrollo de la auditoría que la firma de auditores externos realice los trabajos objeto de la misma, con la plantilla de personal contemplada en la propuesta de servicios presentada por la firma de auditores externos.

Aprovecho la ocasión para extenderle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL



C.P. ARTEMIO JESÚS CANCINO SÁNCHEZ

Anexos: Propuesta de servicios presentada por la firma de auditores externos.



Monto del Contrato y pagos parciales de honorarios.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Dirección General de Auditorías Externas
No. de Oficio DGAE/212/ S33-RD /2018

- c.c.p. LIC. ANA LAURA ARRATIA PINEDA.- Subsecretaria de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- SFP.- Presente.
MTRO. CARLOS ALBERTO MUÑOZ ÁNGELES.- Comisario Público Propietario del Sector Salud, Trabajo y Seguridad Social.- SFP.- Presente.
LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO.- Subdirector General de Administración.- Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.- Presente.
MTRO. EUGENIO AURELIO ALVIREZ OROZCO.- Titular del Órgano Interno de Control en Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.- Presente.
C.P.C. CARLOS GRANADOS MARTIN DEL CAMPO.- Socio Director.- De la Paz, Costemalle-DFK, S.C. - Presente.

OCA/RLV/RRS

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICASubsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Dirección General de Auditorías Externas
No. de Oficio DGAE/212/ 533-RD /2018

MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

CONCEPTO	CUOTA	HORAS	IMPORTE
HORAS SOCIO	691	157	108,487
HORAS SOCIO REPORTABLES		8	5,528
HORAS EQUIPO DE AUDITORÍA	381	2333	888,873
HORAS EQUIPO DE AUDITORÍA REP.		156	59,436
TOTAL		2654	1,062,324
GASTOS DE VIAJE			0
MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS (No incluye el Impuesto al Valor Agregado)			1,062,324

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

MONTO DEL CONTRATO

(Asentar Monto Máximo y Mínimo Total de Honorarios).

Monto Máximo Total de Honorarios	\$ _____
Impuesto al Valor Agregado	_____
Monto Máximo del Contrato	\$ _____
Monto Mínimo Total de Honorarios	\$ _____
Impuesto al Valor Agregado	_____
Monto Mínimo del Contrato	\$ _____

PAGOS PARCIALES DE HONORARIOS (IVA INCLUIDO)

(Asentar fechas, porcentajes y cantidades a las que ascenderá el monto de los pagos previstos en la cláusula tercera del contrato abierto de prestación de servicios).**Ejemplo:**

1.- XX de octubre de 2018	35 %	\$
2.- XX de diciembre de 2018	15 %	
3.- XX de marzo de 2019	30%	
4.-XX de mayo de 2019	10%	
5.- Previa emisión por la SFP del oficio de liberación de finiquito	10%	

\$ (La suma de los pagos)

OCA/RLV/RRS



**SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍAS EXTERNAS**

CÁLCULO DE HONORARIOS POR PARTE DE LA DGAE 2018

ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Concepto	Hrs. Socio	Hrs Eq. Aud	Total
Hrs. Propuestas	168	2,442	2,610
Informes a disminuir:			
Cedula Comparativa de Normas Contables Considerando el proceso de Amortizacion y Congruencia	6	58	64
Opinión respecto a si el Control Interno del Organismo cumple con sus objetivos y ofrece una seguridad razonable en Operaciones Reportables	4	25	29
	8	174	182
Hrs. A disminuir	18	257	275
Total de horas (2)	150	2,185	2,335
Hrs. Op Rep.	8	174	182
% s/ Total de horas (3)	7.8%		
Red. Hrs. Op Rep. (4)		18	
Hrs. Aut. Op. Rep	8	156	164
Total de Hrs. A Aut. (5)	158	2,341	2,499
% Hrs. Socio	6%		
Ajuste hrs. Socio			
Hrs. Base de Datos	158	2,341	2,499

HORAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA 2018

	Hrs. Socio	Hrs Eq. Aud	Total
Horas Rev. Financiera	150	2,185	2,335
Horas Op. Reportables	8	156	164
Subtotal de horas	158	2,341	2,499
Informe Agosto 2018	7	148	
Total de horas	165	2,489	2,654
Cuota por hora	691	381	
Gastos de viaje			0
MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS	\$ 114,015	\$ 948,309	\$ 1,062,324

SFP

ACUSE



STPS



Dirección de Contabilidad
Oficio Núm. DCONT/125/2018

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2018.

LIC. ANSELMO MOCTEZUMA MARTÍNEZ
Director General de Supervisión de Banca de Desarrollo
y de Entidades de Fomento
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
PRESENTE



OFICIALIA DE PARTES
Con 1 anexo(s) ID003744 22/03/2018 09:12
No Fojas: 4 Sin coplas No Tantos: 1



Con el presente, me permito informar que mediante **Oficio DGAE/212/533-RD/2018**, emitido por la Dirección General del Auditorías Externas de la Secretaria de la Función Pública, (se adjunta copia), se notifica al Director General del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT) la designación de la firma de Auditores Externos De la Paz Costemalle-DFK, S.C. para dictaminar los estados financieros del Instituto FONACOT para el ejercicio 2018 con dos cortes: **del 1 de enero al 31 de agosto de 2018 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.**

Se envía la presente información en cumplimiento con lo establecido en el artículo 322 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Fomento y Organismos de Fomento.

Atentamente
[Signature]
L.C. Jorge Ernesto Perea Solís
Director de Contabilidad del Instituto FONACOT



- c.c.p. LIC. CÉSAR A. MARTÍNEZ BARANDA.- Director General del Instituto FONACOT.
- LIC. DIEGO ANTONIO OCHOA MÁYNEZ.- Director General Adjunto de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT
- MTRO. AURELIO ALVAREZ OROZCO.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.
- LIC. MARIANA CABALLERO CÓRDOVA.- Directora de Contraloría Interna del Instituto FONACOT.
- C.P.C. CARLOS GRANADOS MARTÍN DEL CAMPO.- Socio Director.- De la Paz Costemalle-DFK S.C.
- C.P. ARTEMIO JESÚS CANCINO SÁNCHEZ.- Director General de Auditorías Externa de la Secretaría de la Función Pública.

